

PARTE IX

*SISTEMA Y ADELANTOS EN LA EDUCACIÓN*

---

- CAPÍTULO I.—PRINCIPIOS ESENCIALES DE LA EDUCACIÓN
- II.—PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESCOLAR
- III.—CONDICIONES PARA EL ADELANTO DE LA EDUCACIÓN
- IV.—INSPECCIÓN DE LAS ESCUELAS
- V.—DAÑOS CAUSADOS Á LA EDUCACIÓN

## PARTE NOVENA

### SISTEMA Y ADELANTOS EN LA EDUCACION

#### CAPÍTULO I

##### PRINCIPIOS ESENCIALES DE LA EDUCACIÓN

I. LA VERDAD ADQUIRIDA POR UN PUEBLO DEBE SER ACEPTADA POR TODOS.—La verdad es universal. Para que puedan realizarse adelantos es preciso aprovechar la verdad donde quiera que se halle. La prensa, el vapor y la electricidad han hecho de todas las naciones una familia; el adelanto realizado por un individuo, ó por un pueblo, pertenece desde luego á la humanidad, y así sucede que cada gran invento ó institución hace que el mundo adelante maravillosamente. Este principio se sigue en las ciencias, en las artes, en la vida práctica; y su aplicación á la enseñanza contribuirá mucho al enaltecimiento humano.

“EJEMPLOS.—La población de Minnesota, hace un cuarto de siglo, la componían los salvajes y las fieras; actualmente Minnesota es un gran Estado cuyo sistema de escuelas se iguala á los mejores que existen. Apenas hace diez años que se organizó en regla la instrucción pública en el imperio del Japón, y sus escuelas pueden ya compararse favorablemente con las de Europa y América.”

II. LO QUE SE EMPLEA EN ENSEÑANZA NO ES GASTO,

SINO INVERSIÓN PRODUCTIVA.—El dinero prudentemente gastado en la instrucción pública produce el más crecido interés. Un pueblo educado es siempre feliz y goza de prosperidad.

Sólo el ignorante ó el vicioso puede murmurar contra las contribuciones destinadas al sostenimiento de escuelas. Sólo la gente negada quiere maestros baratos y medios de enseñanza á precios reducidos.

III. LA DIRECCIÓN DE LA ENSEÑANZA DEBIERA CONFÍARSE Á EDUCADORES.—Los ingenieros proyectan y dirigen la construcción de los caminos; los arquitectos construyen los edificios; los médicos se encargan de curar, y los letrados resuelven las cuestiones de derecho. Se toma en cuenta la ciencia y habilidad ganada en largos años de trabajo en cualquier ramo especial. Gran locura sería encargar á un abogado la construcción de un puente, ó á un maquinista la defensa de un pleito; no es menor insensatez la de confiar á cualquiera la dirección de la enseñanza.

El ejercicio de la enseñanza requiere talento superior y gran experiencia; y todo lo concerniente á instrucción pública debiera estar dirigido por hombres muy prácticos en ella. Es esto más importante todavía que el tener hábiles ingenieros y médicos; y mientras no predomine este principio no se obtendrán de la instrucción pública los mejores resultados.

IV. EL SISTEMA DE ESCUELAS DEBE ESTAR ARREGLADO DE MODO QUE SE PRODUZCA UNIDAD Y ARMONÍA.—Donde hay sistema resulta economía, armonía y eficacia. Nuestros establecimientos de enseñanza, públicos y particulares, son sólo partes de un gran todo; hasta ahora no tenemos más que fragmentos y agregaciones, pero no sistemas. En todo se necesita unión y ajuste. Se debe acordar lo que haya de corresponder á las

escuelas públicas y á las particulares, eliminando todo elemento de discordias.

Los principios que se acaban de exponer tienen gran alcance; son la base de todo en la instrucción pública. Cuando nuestras escuelas estén establecidas y organizadas con arreglo á estos principios, podremos esperar que nuestros hijos se eduquen é instruyan bien, que los fondos destinados á escuelas se empleen honrada y prudentemente, y que nuestro sistema de instrucción sea el mejor del mundo.

## CAPÍTULO II

### PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESCOLAR

LA aplicación de estos principios en un solo sentido debe ser suficiente. Los pormenores que aquí se dieran estarían fuera de lugar. El pueblo de un Estado puede hacer dos cosas; obrar por sí mismo sin plan fijo, ó encargar las cuestiones de enseñanza á una comisión competente.

LA FALTA DE PLAN FIJO hace que no se atienda á lo que se realiza en otros Estados y países. Cada cual se considera autorizado para componer y desarreglar el sistema de escuelas; los legisladores cortan ó añaden á destajo; admiten ó desechan lo que les parece; adelantan por un lado y atrasan por otro; prueban todo lo impracticable y absurdo. La falta de plan es causa de que en la mayor parte de nuestros Estados no haya eficiente sistema escolar.

*El Encargo á una Comisión Competente* hace que resulte absolutamente lo contrario. Todo movimiento provechoso, en la vida práctica, está dirigido por hom-

bres competentes. Hágase que una comisión entendida dirija la enseñanza; el país necesita escuelas que reunan cuantos adelantos se hayan logrado en el mundo, y esto ha de conseguirse encargando el trabajo á educadores experimentados.

I. JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.— Deben constituirla las mismas personas elegidas para perfeccionar y dirigir el sistema de escuelas de cada Estado; y convendrá que sean los más distinguidos educadores de cada distrito. No debieran ser ménos de veinte. El superintendente de instrucción pública del Estado ha de ser presidente nato de la junta, siendo de su competencia el designar á los individuos de la misma, cuyo nombramiento quedará sujeto á la aprobación del Senado. La junta constituida de este modo habría de ser como una comisión perpetua de instrucción pública, para perfeccionar y dirigir el sistema de enseñanza en el Estado.

## II. DEBERES DE LA JUNTA DE ESTADO.

1. *Sugerir Mejoras.*—Conocedora de todos los adelantos de la instrucción en los diferentes tiempos y países, la junta podría proponer sabias leyes, presentándolas en su mejor forma. Así se evitarían pruebas costosas é inútiles, y, con el tiempo, se lograría tener un sistema escolar muy cercano á la perfección.

2. *Formar y Arreglar Planes de Estudio.*—Este es un trabajo profesional de la mayor importancia, y debe encargarse siempre á los más competentes educadores.

3. *Nombrar y Destituir á los Superintendentes ó Inspectores de Cantón.*—Compuesta la junta de profesores entendidos y dignos de confianza, podrá estar autorizada para nombrar un superintendente ó inspector eficaz para cada cantón.

4. *Escoger los Libros de Texto.*—Es preciso que

tengamos personas de reconocida integridad y buen juicio encargadas de elegir los libros de texto. Ningunas otras más autorizadas por su competencia que los educadores que formen la junta de Estado; seguramente escogerían los mejores textos.

III. LO QUE SE HARÁ EN LO PORVENIR.—El nombramiento de comisiones como la indicada, ó parecidas, es mera cuestión de tiempo. Al fin los educadores dirigirán todo lo relativo á enseñanza, para bien de los Estados ó países que tengan el feliz acuerdo de adoptar este sistema.

## CAPÍTULO III

### CONDICIONES PARA EL ADELANTO DE LA EDUCACIÓN

#### EL ADELANTO ES EL ESPÍRITU DE LA CIVILIZACIÓN.

—Los adelantos en la instrucción pública durante este siglo han sido aún más portentosos que los progresos materiales en el mundo civilizado. A principios de siglo, la instrucción se consideraba privilegio de unos pocos; actualmente, nadie disputa que es obligatorio proveer medios para la instrucción de todos. Entonces, no había en ningún país sistema alguno de escuelas públicas; ahora, toda nación civilizada sostiene escuelas gratuitas. En aquella época, la casa-escuela era una choza; en estos tiempos son relativamente, como palacios. Por entonces, el material de enseñanza, los libros, aparatos, etc., eran sumamente rudos y escasos, y hasta el antiguo dómine era el colmo de la ridiculez; en la actualidad los materiales usados en las escuelas están hechos ingeniosamente y son de gran gusto, y el educador empieza á

figurar entre los hombres que más consideraciones merecen.

LA EDUCACIÓN ANTIGUA Y LA NUEVA.—Dentro de veinte ó treinta años se tendrán por antiguos y rudos nuestros sistemas, métodos y medios de instrucción. Los adelantos realizados hasta ahora han sido maravillosos, sobre todo desde hace medio siglo; pero todavía se han de ver mayores portentos en adelante. Hoy, las grandes masas humanas son bárbaras; y aún en las naciones civilizadas existen millones de personas en estado de semi-barbarie. Nuestro encargo es el de elevar á la humanidad. ¡Estupenda obra! El error es transitorio y duradera la verdad: todo lo que consigamos llegar á ella, será trabajo hecho para lo venidero. Solamente la verdad beneficia al hombre; el mayor bienhechor es el que descarta más errores y establece más verdades.

Veamos, pues, cuáles son las condiciones para el adelanto de la educación.

I. MEJORES CONDICIONES FÍSICAS.—El alma está contenida en el cuerpo, y el organismo por cuyo medio funciona la mente, necesita estar sano y vigoroso. Las personas han de tener tiempo que dedicar á su cultura; la vida del hombre no ha de ser una mera lucha por la existencia. Más vigor físico y ménos ocupación obligada, es lo primero que hace falta para realizar la elevación humana.

II. UN IDEAL MÁS PERFECTO DE LA EDUCACIÓN.—Las obras humanas no superan nunca el ideal, y si éste es pobre los grandes resultados son imposibles. Los ideales elevados inspiran grandeza y conducen á ella.

1. *El Ideal que de la Educación tienen las Masas, es Utilitario y Material.*—El vulgo no procura ver en la educación sino la prosperidad material. Este mísero

ideal es un obstáculo que se opone á los adelantos de la instrucción.

2. *El Concepto que tienen las Masas acerca de la Educación Superior es Errónea.*—“La educación inutiliza á las personas para la vida ordinaria; hace que no se contenten con nada, y que se avergüencen de trabajar; los jóvenes educados en colegio propenden á la holganza.” Estas ideas que están muy generalizadas, son falsas y engañosas.

3. *El Verdadero Ideal de la Educación es formar una Humanidad más noble.*—Cuando las masas lleguen á entender que la educación es un desarrollo de fuerzas y habilidad por el cual el hombre se hace más útil á sí propio y á sus semejantes, y se dispone para disfrutar de la mayor felicidad de que es capaz; cuando la aspiración general sea la del perfeccionamiento humano, se producirá un grandísimo cambio en la marcha de la educación popular.

III. CONCLUSIONES. Las ideas tienen que convertirse en actos. Nuestras sociedades de instrucción pública son ricas en ideas, pero no las convierten en hechos realizados; algunas veces desandan el camino, después de haber adelantado algo. Suelen reunirse, consultar con los educadores, y hasta *resolver*; pero debieran *poner en ejecución* sus proyectos. Si tuviesen todas un programa propiamente dicho, podrían hacer mucho más de lo que hacen. El mezclar los intereses políticos con los de la instrucción pública, es un error imperdonable; lo que se necesita es que los partidarios de la elevación humana trabajen todos de consuno para lograr ese objeto, lo mismo en la vida privada que en la pública. Los esfuerzos mancomunados y bien dirigidos lo pueden todo. Una actitud resuelta y enérgica podrá asustar á los pusilánimes, pero merecerá el respeto y aprobación de las demás personas.